

Walid Ahmad
FDLP / Palestina
E-mail: walidnur@yahoo.es, fdlpalestina@yahoo.es,
fdlp.palestina@gmail.com

El nacimiento de la causa de los refugiados palestinos

La causa de los refugiados palestinos nace junto con la decisión de dividir a Palestina en dos estados, uno árabe y otro judío, suceso conocido como Resolución No. 181, con fecha 29 de noviembre de 1947, de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Dicha organización sobrepasó sus facultades y atribuciones con la aprobación de tal Resolución que representó el despojo de una parte del territorio perteneciente al pueblo palestino.

La creación de un estado judío personificó el acatamiento del compromiso establecido mediante la “Promesa de Balfour”. Sin embargo, la partición en si, significó, al final de la Primera Guerra Mundial, el incumplimiento del compromiso británico de conceder a Palestina su independencia. Al prevalecer el compromiso de Balfour con el Movimiento Sionista por encima del adquirido con los palestinos, queda demostrada la injusticia histórica cometida contra el pueblo palestino.

La Resolución de partición viola los principios de la carta de Naciones Unidas que reconoce y define el papel de la comunidad internacional de salvaguardar la unidad territorial de los países y las naciones, como se hizo en Europa, por ejemplo en Polonia.

Si el pretexto de la Resolución era justificar la separación entre los dos pueblos, el judío y el palestino, por las dificultades de no convivir juntos, los hechos demostraron que la partición no garantizó la convivencia entre ambas partes, tampoco puso fin a las confrontaciones, por el contrario, las agudizó.

Los palestinos se vieron obligados a defender su territorio, propiedades, sus vidas, su identidad política y nacional. Mientras tanto el Movimiento Sionista encontró el respaldo perfecto para ampliar sus agresiones expansionistas y el voraz apetito de tragar más tierras, en momentos en que la correlación de fuerzas era

abismalmente desigual y las condiciones regionales e internacionales le favorecieron.

Con esta Resolución la Asamblea General no solo fue más allá de sus facultades, sino que demostró un menosprecio total a la voluntad del pueblo palestino de rechazar la partición de su suelo patrio y de mantener su integridad territorial. Los palestinos, desde el punto de vista moral, fueron y son los dueños del territorio, por lo tanto, su voluntad representa la expresión cimera de la democracia.

Lo anteriormente señalado explica por qué la Asamblea General de las Naciones Unidas no sometió la idea de la partición a votación mediante consulta popular, ignorando hechos y pruebas irrefutables, para promulgar su injusta resolución desconociendo, de esta forma, el derecho inalienable del pueblo palestino a la autodeterminación sin mandato ajeno.

Cuando mencionamos la Asamblea General y su Resolución no se puede ignorar el papel protagónico de la delegación de EE UU, dentro del organismo internacional, que ejerce enormes presiones sobre los países miembros, para sumar apoyo a los intereses sionistas y adoptarla de forma definitiva, ante el chantaje de condicionar las ayudas a los países pobres nacidos a finales de la Segunda Guerra Mundial. En aquel entonces EE UU fue el gran vencedor del mundo capitalista, llamado mundo libre y primera potencia económica que pudo otorgar ayuda a esos países pobres, que dependían de dicha ayuda, para iniciar el largo y difícil camino de la reconstrucción.

Los memorandos de muchos de los jefes de las delegaciones de estos países, en aquel entonces, demostraron con hechos y anécdotas que la delegación de EE UU, no solo era representante de su país, sino también un verdadero defensor del Movimiento Sionista.

La Resolución 181 carece de justicia política, legal y moral por los motivos y mecanismos que favorecieron su aprobación, además el propio termino "partición" no aclara como es posible dividir un país de forma tan diabólica, que convierte la aplicación de uno de sus artículos en algo imposible o en el mejor de los casos algo sumamente difícil, por carecer de las posibilidades prácticas para su ejecución.

Son numerosos los países que votaron a favor de dicha Resolución, a la vez que ignoraron las realidades geográficas y demográficas de Palestina, mientras que por otra parte, los que la planearon tenían plena conciencia de la nueva página y realidad que estaban gestando en la región del Medio Oriente y en la historia de las Naciones Unidas.

La totalidad del territorio de Palestina, bajo el mandato británico, en el año 1946, era de 27 mil km², con 1 millón 972 mil habitantes. Según la mayoría de los censos, los palestinos árabes eran 1 millón 364 mil y los judíos 608 mil, la mayoría de ellos emigrantes europeos que llegaron a Palestina de forma ilegal sin contar con el derecho a la residencia o ciudadanía.

Palestina fue dividida según la Resolución 181 en dos Estados, el judío sobre el 55,5% del territorio de Palestina, en momentos en que los judíos apenas representaban la tercera parte de la población y eran propietarios de menos del 7% de las tierras. Sin embargo, a los palestinos le correspondió el 44,5 % del territorio y constituían, los dos tercios de la población y además eran propietarios de la mayor parte de las tierras.

Como resultado del Proyecto de Partición, Palestina fue dividida en ocho partes, tres árabes, tres judías, una parte internacional que incluía a Jerusalén y sus alrededores y la octava fue la ciudad de Jafa y sus alrededores, que pertenecía a la parte árabe, sin embargo, se encontraba situada dentro de la demarcación perteneciente a Israel.

Según las referencias históricas, los habitantes del Estado árabe alcanzaron un total de 818 mil, incluyendo los 71 mil de Jafa, mientras había menos de 10 mil judíos que residían en esta zona árabe. Sin embargo, en el área considerada judía, según la partición, vivían 499 mil judíos y 438 mil árabes. Esto explica el por qué de anexar a Jafa al Estado árabe según la partición, para evitar que los árabes sean mayoría en esta parte judía.

Antes de la creación del Estado de Israel, se impuso la emigración forzosa de los árabes buscando, de esta forma, la limpieza étnica y religiosa. Con el afán de lograr este objetivo recurrieron a horribles masacres, quemando aldeas y localidades, donde la historia es un testigo fiel de esos hechos imborrables en la memoria de la humanidad y en particular de la del pueblo palestino.

La región de Jerusalén contaba con una mayoría árabe de 105 mil frente a 100 mil judíos.

La Resolución 181 no le garantizó a Israel la base habitacional para su creación como un estado judío puesto que en gran parte de sus regiones, los árabes eran mayoría. Por ejemplo, en el desierto de Neguev, anexo al estado judío, vivían solamente 1 mil 20 judíos, mientras 103 mil 820 eran árabes.

En Galilea oriental vivían 86 mil 200 árabes frente a 28 mil 750 judíos. La mayoría de la población judía se concentró solamente en la costa, entre Tel Aviv y Haifa. La llanura interna al este de Haifa contaba con una mayoría judía de 496 mil 259 habitantes frente a 235 mil 760 árabes.

Con relación a las propiedades como hemos mencionado anteriormente, la propiedad judía en Palestina, históricamente, era del 7% de las tierras de aproximadamente 1 mil 820 km², de un total de 15 mil km², que representa la extensión total de la parte judía.

El 80 % de esos 15 mil km² que conformaron el Estado de Israel, después de la partición, eran propiedades pertenecientes a los palestinos. De los 187 km² que abarcaba la región de Jerusalén solamente pertenecían a los judíos 12,5 km².

Desde el punto de vista económico, las mejores tierras pasaron a formar parte del Estado judío. Se despojó al pueblo palestino del 50% de las llanuras y las tierras dedicadas al cultivo de los granos y cítricos. El cítrico representaba el 80 % de las exportaciones palestinas. El 40 % de la industria y la mayor parte de los suministros de fluido eléctrico se anexionaron a Israel.

El nacimiento del Estado de Israel no representó el surgimiento de un Estado Palestino paralelo, sino de una nueva causa, la de los refugiados palestinos que fueron expulsados de sus tierras y obligados a asentarse en Cisjordania, Gaza y los países árabes vecinos, como el Líbano, Siria, Jordania e Iraq.

Los refugiados palestinos que llegaron a estos países, después de la declaración del Estado de Israel el 15 de mayo de 1948, según fuentes estadísticas, se calculan entre 700 y 800 mil.

El Reino Hachimita de Jordania extendió su control sobre la Ribera Palestina del Río Jordán y la anexó como parte inseparable de su reino recién nacido. Obligó a los palestinos a renunciar a su ciudadanía para adoptar la jordana. Mientras el Gobierno egipcio creó una administración militar para supervisar la Franja de Gaza que se convirtió en asilo de los refugiados.

Por su parte, los que llegaron a los países árabes fueron reorganizados en campamentos y asentamientos y conocidos, desde aquel entonces, como refugiados palestinos. De esta forma, la consigna del “Retorno” sintetizó la esencia de la causa Palestina.

Detrás del cruel muro del Estado sionista quedaron viviendo en sus tierras 120 mil palestinos, perseguidos por las leyes de emergencia, las medidas represivas y el cerco. Estos representan, en la actualidad, el talón de Aquiles del estado judío de Israel, que se encuentra ante la prueba de la falsa democracia y las exigencias de las políticas racistas, pues esta minoría árabe, 18 % de los habitantes, se convirtió en una minoría, pero de peso, con un creciente rol dentro del corazón de la sociedad sionista.

Inglaterra incumplió su compromiso con la independencia de Palestina

Los ejércitos de los aliados entraron en Palestina en 1917, sus voceros y representantes declararon públicamente y en más de una ocasión que no tenían interés de colonizar los territorios que formaban parte del Imperio Otomano. Los jefes de dichos ejércitos justificaron su presencia en estas regiones bajo el alegato de ayudar en la construcción de sus propios estados independientes y democráticos.

En este sentido Lord Balfour, autor de la famosa “Promesa”, envió un mensaje el 8 de febrero de 1918 dirigido al Sharif Hussein Bin Alí en nombre del Gobierno Británico y de los Países Aliados en el cual expresa: “y el gobierno de su majestad británica, ratifica sus compromisos anteriores de apoyar la independencia árabe y ayudar a aquellos países que aún no han logrado su independencia después de la guerra”

El 7 de noviembre de 1918 un comunicado emitido por Francia e Inglaterra, afirma que el objetivo de su guerra en el Medio Oriente es liberar a los pueblos árabes y establecer gobiernos y

administraciones nacionales que sean libremente elegidos por los pueblos. Ello significó un compromiso claro y público de apoyar la independencia de Palestina y establecer un gobierno nacional elegido por el pueblo árabe de Palestina.

EL mandato británico tuvo como referencia el artículo 22 de la Carta de la Liga de las Naciones Unidas, que estipula de forma clara y precisa el respaldo a los pueblos para crear sus propios estados independientes y dar cumplimiento a la tarea que tenía a su cargo. Sin embargo, el Gobierno Británico cumplió su promesa con el Movimiento Sionista respecto a la creación de “un hogar nacional para los judíos” en Palestina e incumplió su compromiso contraído con la Liga de las Naciones Unidas sobre la construcción del Estado Independiente de Palestina.

En el informe presentado por una comisión de la Liga de las Naciones Unidas para analizar las consecuencias de la Partición sobre la situación general en Palestina, se confirma que la misma es contraria al deber de la Liga de las Naciones, viola sus principios y objetivos. Además se contradice con los principios de la Carta de la Liga de las Naciones, que “no posee medios para hacer cumplir la Resolución”, por lo tanto debía trabajar según los principios de la justicia y las leyes internacionales respetando el principio de la igualdad de los derechos entre los pueblos incluyendo el derecho a la autodeterminación.

La Promesa de Balfour

“Ministerio del Exterior, 2 de noviembre de 1917”

Estimado Lord Rothschild,

Tengo el placer de dirigirle, en nombre del Gobierno de Su Majestad, la siguiente declaración de simpatía hacia las aspiraciones de los judíos sionistas, que ha sido sometida al Gabinete y aprobada por él.

«El Gobierno de Su Majestad contempla favorablemente el establecimiento en Palestina de un hogar nacional para el pueblo judío y hará uso de sus mejores esfuerzos para facilitar la realización de este objetivo, quedando bien entendido que no se

hará nada que pueda perjudicar los derechos civiles y religiosos de las comunidades no judías existentes en Palestina ni los derechos y el estatuto político de que gocen los judíos en cualquier otro país.»
Le quedaré agradecido si pudiera poner esta declaración en conocimiento de la Federación Sionista.

Sinceramente suyo,

Arthur James Balfour